



ORDEN PIC/363/2024, de 12 de abril, por la que se dispone la publicación de la Adenda modificativa al Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud y el Centro Formativo Profesional Océano Atlántico, SL para el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de los ciclos formativos de Formación Profesional suscrito el 15 de enero de 2024.

Inscrita en el Registro General de Convenios, con el número 2024/7/0030, la Adenda arriba referenciada, suscrita con fecha 15 de marzo de 2024, por la Directora del Centro Formativo Profesional Océano Atlántico, SL y la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación de la citada Adenda en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26&SEPARADOR=&NUME-C=2024/7/0030>.

Zaragoza, 12 de abril de 2024.

**La Consejera de Presidencia, Interior y Cultura,
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN**